

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 096/20**  
**Rivera, 05 de Abril del 2020.**

**AVISO:**

La Oficina de Enlace con la Dirección de Contralor de Semovientes, ex (DI. CO. SE.), comunica, que el horario de atención al público será de 09:00 a 15:00 horas, de acuerdo al Ministerio de Ganadería, haciéndose saber que el sellado de guías se puede realizar también en Seccionales, de 2da. a 8va.

**AVISO:**

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA COMUNICA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POSEEN ANIMALES SUELTOS EN LUGARES DE USO PÚBLICO DENTRO DE LA PLANTA URBANA DE LOS DISTINTOS CENTROS POBLADOS DE ESTE DEPARTAMENTO QUE DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS AL RESPECTO, EN LO QUE TIENE QUE VER AL CUIDADO RESPONSABLE (EQUINOS / VACUNOS).

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SERÁN PASIBLES DE:

1) LA INCAUTACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

2) UNA VEZ INTERVENIDO, SE EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD DEL SEMOVIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DECLARACIÓN JURADA CORRESPONDIENTE (DI. CO. SE.).

3) LA ENTREGA DE DICHOS ANIMALES, SE LLEVARÁ A CABO PREVIO PAGO DE LAS MULTAS CORRESPONDIENTES.

**AVISO:**

Con motivo del comienzo de la **Semana de Turismo** o también llamada **Semana Santa** y teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por el **Covid-19** que rige en todo el territorio Nacional, la Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la Población, a que **permanezcan en sus hogares**, haciéndoles saber que la **Policía realizará controles** con el fin de desalentar el tránsito por rutas **nacionales, departamentales y caminos vecinales**, en tal sentido habrá especial atención en personas que lleven, **armas, carpas, botes, trailers** etc, reforzando la fiscalización de estos elementos como así también la documentación correspondiente, desalentará las aglomeraciones en la tradicional remontada de cometas.

Exhorta además a los propietarios de establecimientos rurales, camping privados, zonas costeras a arroyos y/o ríos, a no autorizar el ingreso de acampantes, cazadores o pescadores.

Se apelará a la toma de conciencia de la ciudadanía, su solidaridad y responsabilidad en optar por quedarse en su casa evitando el desplazamiento innecesario.

**CUIDARNOS ES TAREA DE TODOS.**

## **AMP. COMUNICADO N° 094/2020 – LESIONES PERSONALES – VIOLENCIA PRIVADA - FORMALIZACIÓN:**

Referente al hecho ocurrido el pasado miércoles, donde en circunstancias en que una femenina se encontraba en **calle Manuel Meléndez, Barrio Sacrificio de Sonia**, fue abordada por un desconocido quien la agredió físicamente, mientras que se aproximaron dos femeninas, las cuales se apoderaron de sus pertenencias **una mochila, que contenía documentos varios y un celular marca LG**, resultando en **dos femeninas de 20 y 26 años intervenidas, quienes fueron formalizadas con prisión.**

En la jornada de ayer, efectivos de la Unidad de Investigaciones de la División Territorial N°1, con apoyo de la Brigada Antidrogas, G. R. T., Seccional Primera y Décima, munidos en orden de allanamiento, concurren a una finca en **calle Manuel Meléndez y Hermanos Artigas, Barrio Sacrificio de Sonia**, donde incautaron varios objetos como ser **un foco LED; una amoladora; un taladro; un gato hidráulico; un parlante; una caja de sonido; cascos; cámara de vídeo vigilancia; un rebenque; un handy; una sierra; una motosierra; un corte carcelario; un cuchillo de 15 cm de hoja; un envoltorio con sustancia cocaína; 2 envoltorios de nylon con pasta base; una balanza de precisión marca XION; un cigarro con sustancia marihuana y pasta base mezcladas; un envoltorio con sustancia marihuana; 4 celulares marcas MULTILASER, LG, MOTOROLA y NOKIA; las sumas de \$ 31.096 (pesos uruguayos treinta y un mil, noventa y seis); R\$ 2.926,15 (reales dos mil novecientos veintiséis con centavos quince); \$ARS 30 (pesos argentinos treinta); ₲PYG 5.000 (guaraníes paraguayos cinco mil) y U\$S 3 (dólares americanos tres); siendo intervenido un masculino de 47 años, quien fue indagado por el hecho que se investiga, además de otros ilícitos ocurridos.**

Luego de las respectivas actuaciones, fue conducido ante la Sede Judicial y culminada la instancia el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE LESIONES EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA”.**

Asimismo por Sentencia se falló: **“CONDÉNASE COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LESIONES PERSONALES EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, A CUMPLIR LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO POR EL ART. 273.5 DEL C.P.P., CON DESCUENTO DEL TIEMPO DE DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL”.**

### **PERSONA INTERVENIDA:**

En la madrugada de hoy, momentos en que efectivos de Seccional Novena patrullaban por calle Proyectada, Barrio La Arenena, circulaba una **moto marca YUMBO, modelo SHARK, matrícula FAF889**, con 2 desconocidos los cuales al avistar dichos efectivos se dan a la fuga, realizándose un seguimiento del bi-rodado hasta **calle Marcirio Rodríguez entre Carlos de Mello y Martin Pais, Barrio Mandubí**, donde el acompañante ya había descendido del vehículo dándose a la fuga, mientras que se procedió a identificar el conductor, **un masculino de 31 años**, quien extrajo de su cintura **un revólver marca TAURUS, calibre 32, con dos municiones**; siendo intervenido y trasladado a Seccional para ser indagado por el hecho que se investiga.